

REGLAMENTO DEL CONSEJO EXTERNO DE LA ETSIAMN

Aprobado por la Junta de Centro de la ETSIAMN de 17 de diciembre de 2015

Funciones

La misión del Consejo Externo de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural de la UPV consistirá en asistir y asesorar a las Comisiones Académicas de Título (en adelante CATs), Comisión Permanente, Dirección y a la Junta de Centro en los siguientes objetivos:

- Constituir un foro de consulta y revisión de planes de estudios, programas y estrategias formativas de la Escuela.
- Asistir en el desarrollo de nuevas titulaciones, vinculadas a las necesidades sociales y empresariales, para una mayor visibilidad de la Escuela.
- Canalizar la comunicación con el entorno institucional y empresarial de la Escuela, para fomentar posibles colaboraciones.

Miembros

Los miembros del Consejo Asesor serán propuestos por la Dirección, ratificados por la Junta de Escuela, que serán seleccionados por su capacidad de contribuir al desarrollo de los objetivos específicos del propio Consejo Asesor. Se podrá añadir algún miembro adicional siempre que lo apruebe la Comisión Permanente de la Escuela.

El Consejo Externo, a través de sus miembros, deberá representar al sector profesional y empresarial, así como a instituciones públicas y privadas.

El Consejo Externo se dividirá en Comisiones vinculadas a cada una de las CATs de la Escuela, que se decida dotar de este órgano. El número de miembros podrá ser variable, y por Comisión no será inferior a 5, ni superior a 10. Los miembros serán elegidos por plazos renovables de 4 años, ligados al periodo por el que ha sido elegida la propia Dirección de la Escuela.

Serán miembros natos del Consejo Asesor el Director y el Secretario de la Escuela.

Reuniones

Las diferentes Comisiones del Consejo Externo de la ETSIAMN se reunirán al menos una vez al año, vinculadas a las correspondientes CATs. Se establecerá un orden del día, incorporando puntos de interés por parte de la Dirección, que podrá recoger puntos propuestos por la Comisión Permanente de la Escuela. En esta agenda, obligatoriamente, se incluirá un punto abierto para que los miembros del Consejo Asesor puedan debatir sobre iniciativas y propuestas generadas por los propios miembros.